



Ciudad de México a 28 de julio

De conformidad con lo que establece el Objetivo prioritario 1 del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar PRONAC 2021-2024, y la Estrategia prioritaria 1.1 del mismo programa, la modificación de los Lineamientos de Exportación responde a la necesidad de Promover el orden comercial en el mercado azucarero para procurar un ingreso a los productores de caña de azúcar e industriales que asegure su viabilidad económica y le dé estabilidad al sector a nivel nacional.

Las modificaciones de los Lineamientos de Exportación que se presentan a todos los integrantes de la agroindustria de la caña de azúcar son el resultado de un arduo trabajo, y derivadas del consenso entre abastecedores de caña de azúcar e industriales, así como de los integrantes del Gobierno Federal que integran la Junta Directiva del Conadesuca.

Estas modificaciones materializan la estrategia de expansión y repliegue del azúcar como lo refiere la Ley de Desarrollo Sustentable de la caña de Azúcar mediante el establecimiento de una superficie base.

De igual manera dichos Lineamientos contienen la propuesta realizada por las Organizaciones Nacionales de Abastecedores de Caña e industriales de manera conjunta y presentada al Grupo de Aumento en la Inversión y el Empleo de incluir un apartado de exportaciones anticipadas y su procedimiento para considerarse así.

En lo general estas son las modificaciones realizadas a los Lineamientos de Exportación aprobadas mediante acuerdo 4-17EX-28/07/2022 tomando en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Comité llevada a cabo el día 28 de julio de 2022 que se presentan a continuación.

